	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 12/02/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Departamento Ingeniería Ambiental
Responsable del área solicitante:	Jorge Edwin Cárdenas de la Ossa
Correo Electrónico Institucional:	jorgecardenaso@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

Teniendo en cuenta este marco, la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Córdoba presentó a la convocatoria de extensión el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE" aprobado en la Convocatoria INTERNA DE EXTENSION "RETOS UNICORDOBA 2025". con código EXTCI-01-2025", aprobado por este órgano.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba en su labor de Institución de Educación Superior de carácter público comprometida con el desarrollo productivo y la evolución constante, le permite desarrollar herramientas para fortalecer la labor operaria de los trabajadores mediante la formación idónea de las personas capaces de contribuir con el desarrollo sostenible de la región y del país, a través de la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

En aras de fomentar la innovación, y cumpliendo con el desarrollo regional, desde los campos de la extensión, la Universidad de Córdoba ha propuesto buscar fortalecer la gestión de residuos posconsumo en la universidad de córdoba: hacia una cultura ambiental participativa y sostenible.


Los proyectos internos de extensión de la Universidad de Córdoba buscan llevar los conocimientos y las actividades académicas y de extensión a la sociedad, enfocados en resolver las problemáticas o necesidades que aquejan a la comunidad con el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura.

El ofertante del servicio de suministro deberá presentar todo lo requerido por la Universidad de Córdoba y lo establecido en la ley, en todo caso el proponente no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El objeto para contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea se busca el cumplimiento del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE" aprobado en la Convocatoria INTERNA DE EXTENSION "RETOS UNICORDOBA 2025". con código EXTCI-01-2025", y se espera que, al interior de la Facultad de Ingenierías, se adelanten las actividades correspondientes, cumpliendo con los objetivos de gestión proyectadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Se adelanten las actividades proyectadas para la ejecución del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:


ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS, para realizar labores dentro del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y SOSTENIBLE" aprobado en la CONVOCATORIA INTERNA DE EXTENSION "RETOS UNICORDOBA 2025". Rubro de materiales e insumos. EXTCI-01-2025.

Según la necesidad detallada a continuación:

Materiales e Insumos	Justificación	Unidad	Cantidad
Lockers de residuos con recolector de baterías	Disposición de residuos	Unidad	2
Puntos ecológicos	Disposición de residuos	Unidad	3
Recolector de baterías	Disposición de residuos	Unidad	1
Servicio de vinilo adhesivo	Imagen institucional de Punto ECO-R	Unidad	1
Ludigopedagógica "Twister de los residuos"	Divulgación y campaña de concientización	Unidad	1
Vinipel	Embalaje de los residuos	Rollo	3
Resma de papel	Impresión de reportes e informes.	Resma	2
Caja de lapicero	Diligenciamiento de formularios y documentos	Caja	1
Marcador	Marcaje de residuos	Caja	3
Cinta de papel (cinta para rotular)	Marcaje y rotulación de residuos	Rollo	3
Transporte de locker de los residuos (pertenece a Punto ECO-R)	Para transporte de los puntos ECO-R	Unidad	1

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	x	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	x
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	x	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	x	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	x
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	x	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación,		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados,	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.
---	--

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.


El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.934.500)

El valor de la adquisición de materiales e insumos presentes se ha calculado teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones del mercado, las cuales se anexan, tomando la de menor valor con pago a 15 días al 100% de la entrega a satisfacción.

Materiales e Insumos	Justificación	Unidad	Cantidad	Cot 1	Valor total cot 1	Cot 2	Valor total cot 2	Cot 3	Valor total cot 3
Lockers recolector de residuos	Disposición de residuos	Unidad	2	\$ 1,330,000	\$ 2,660,000	\$ 1,300,000	\$ 2,600,000	\$ 1,350,000	\$ 2,700,000
Recolector de baterías	Disposición de residuos	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000	\$ 260,000	\$ 260,000	\$ 230,000	\$ 230,000
Punto ecologico	Disposición de residuos	Unidad	3	\$ 240,000	\$ 720,000	\$ 280,000	\$ 840,000	\$ 250,000	\$ 750,000
Servicio de vinilo adhesivo	Acabado de Punto ECO-R	Unidad	1	\$ 245,000	\$ 245,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 243,000	\$ 243,000
ludigopedagógica "Twister de los residuos"	Divulgación y campaña de concientización	Unidad	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 680,000	\$ 680,000	\$ 650,000	\$ 650,000
Vinipel	Para embalar	Rollo	3	\$ 30,000	\$ 90,000	\$ 33,333	\$ 100,000	\$ 43,333	\$ 130,000
Resma de papel	Impresión de reportes e informes	Resma	2	\$ 25,000	\$ 50,000	\$ 30,000	\$ 60,000	\$ 35,000	\$ 70,000
Caja de lapicero	Para diligenciar formularios y documentos	Caja	1	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 25,000	\$ 25,000	\$ 20,000	\$ 20,000
Marcador	Para marcar elementos	Caja	3	\$ 4,000	\$ 12,000	\$ 6,000	\$ 18,000	\$ 10,000	\$ 30,000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Cinta de papel (cinta para rotular)	Para marcar y rotular elementos	Rollo	3	\$ 7,500	\$ 22,500	\$ 8,333	\$ 25,000	\$ 13,333	\$ 40,000
Transporte de locker de los residuos (pertenece a Punto ECO-R)	Para transporte de los puntos ECO-R	Unidad	1	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 210,000	\$ 210,000	\$ 220,000	\$ 220,000
				Total	\$ 4,934,500	Total	\$ 5,068,000	Total	\$ 5,083,000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

La fuente de los recursos proviene de la suscripción del proyecto EXTCl 01-2025

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad jurídica:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

La capacidad jurídica del proponente implica ser una sociedad comercial legalmente constituida (ej. S.A., SAS) o una persona natural con matrícula mercantil con un objeto social que permita la comercialización de café, basado en Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 que adopta y actualiza el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca.

Estructura Legal: El proponente debe tener capacidad para celebrar contratos, contraer obligaciones y actuar de forma directa y sin intermediarios para la correcta ejecución de estos.

Acreditación de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en ventas de acuerdo a su objeto social y código CIIU.

Objeto Social: Los estatutos deben incluir expresamente los servicios de venta de insumos y productos de oficina tales como papelería y demás.

Capacidad técnica:

Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos de mínimo una de las opciones relacionadas a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado en ventas relacionadas al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento de clientes sector privado: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

El total de los certificados de experiencia en ventas y/o servicios a suministrar debe ser en valor igual o mayor al valor de los estipulado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este proceso.


6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca. La universidad efectuará la revisión de los certificados de cámara de comercio suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. La empresa o persona natural con matrícula mercantil debe tener mínimo 3 años de creación y registro ante la entidad encargada para ello.

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

Criterios de desempate

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente Jorge Edwin Cárdenas de la Ossa como director del proyecto en la Facultad de Ingeniería, del departamento de Ingeniería Ambiental; En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No aplica

9. ANEXOS

SOLICITUD DE CDP, CDP

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director del proyecto	Jorge Edwin Cárdenas de la Ossa	ORIGINAL FIRMADO